

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000299

Callao, 24 JUN 2015

VISTO:

El Informe N° 098 - 2015-GRC/GRDS de fecha 17 de junio del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, en el periodo presupuestal 2011, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 036-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 25 de enero del 2011, se aprobó la realización de la Actividad: "PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2011", encargándose desde su formulación y ejecución, la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Que, con fecha 20 de Diciembre de 2011; el Consejo Regional del Callao aprobó la Ordenanza Regional N° 028-2011, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones, asignado las funciones en materia de Educación a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 21°, literal d), Faculta a los Presidentes Regionales a dictar Decretos y Resoluciones Regionales para dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, velando por la administración de los bienes de la Región; norma que se condice con lo señalado en el artículo 18° inciso 4), del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 028-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, señala en su numeral 1) artículo 95° que le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el de "Formular, ejecutar y administrar las políticas regionales en materia de: vivienda y saneamiento, trabajo y promoción del empleo, desarrollo e igualdad de oportunidades, población, participación ciudadana y proyectos especiales, acorde a la política general de gobierno, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos";

Que, siendo de necesidad y dada la envergadura de las acciones que conlleva a la ejecución de la Actividad: "PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2015", corresponde que la misma sea ejecutada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 028-2011, y sus modificaciones;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

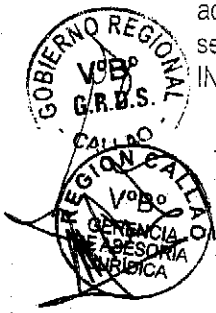
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, será la responsable de la Ejecución de la Actividad para el año 2015 "PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2015, conforme al expediente de actividad a formularse por el monto presupuestal estimado para la referida Actividad.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, adopte las acciones necesarias para incluir la Actividad en el Plan Operativo Institucional 2015 reformulado, y asegure el seguimiento y evaluación de la Actividad "PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2015.

REGISTRESE, Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENS ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR